La nueva ley reduce los impuestos y podría aumentar la competitividad del reaseguro en Brasil, según el director general de IRB

Boletín N°: 11

Nov 04, 2026 BRASIL

La nueva legislación que reduce la carga fiscal de las reaseguradoras locales podría hacer que Brasil resulte más atractivo para las operaciones de reaseguro y fomentar la permanencia de estas empresas en el país. Para el director general de IRB Re, Marcos Falcão, el cambio supone un avance para el sector, aunque provocará un impacto contable puntual en la empresa aún este año.

«El objetivo es incentivar que las reaseguradoras se queden aquí, lo que ayuda a atraer a buenos profesionales al sector y a crear una base de conocimientos para proteger a las aseguradoras», explica Falcão.

La ley, aprobada el mes pasado, reduce, a partir del 1 de enero de 2027, el tipo impositivo de la Contribución Social sobre el Beneficio Neto (CSLL) de las reaseguradoras locales del 15 % al 9 %. Las empresas también dejarán de pagar el recargo del 10 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ), pero este cambio no entrará en vigor hasta 2030.

La nueva legislación se aplica a las reaseguradoras locales, es decir, aquellas con sede en Brasil y constituidas como sociedades anónimas. Estas se diferencian de las reaseguradoras autorizadas, con sede en el extranjero y con oficina de representación en el país, y de las ocasionales, que son extranjeras sin oficina en territorio nacional.

Según Falcão, el modelo fiscal anterior creaba un incentivo para que las empresas dejaran de actuar como reaseguradoras locales y pasaran a operar en Brasil en las categorías de «admitidas» u «ocasionales». «El incentivo que se creaba era que las reaseguradoras se marcharan y operaran en Brasil únicamente como reaseguradoras autorizadas o ocasionales», afirma.

Cambio en el tratamiento de las pérdidas fiscales

Además de la reducción de los impuestos, la legislación establece un segundo cambio relevante para las reaseguradoras locales. A partir de 2027, dejarán de estar sujetas al límite del 30 % para la compensación de pérdidas fiscales y bases negativas del CSLL, siempre que dichos importes no se hayan compensado íntegramente en un plazo de tres años.

En la práctica, las empresas que registran pérdidas acumulan un saldo que puede utilizarse para compensar parte de los impuestos cuando vuelven a obtener beneficios. Según la norma anterior, esta compensación se limitaba al 30 % del resultado.

Con la nueva legislación, esta restricción deja de aplicarse a las reaseguradoras locales.

En el caso de IRB, el saldo de pérdidas fiscales se estima en aproximadamente 2 000 millones de reales. La nueva norma no elimina automáticamente este importe, pero permitirá a la empresa realizar la compensación de forma más rápida.

Por otra parte, la reducción de los tipos impositivos tiende a disminuir el activo fiscal diferido (DTA), que representa un beneficio fiscal futuro. Por ello, el efecto esperado en IRB es principalmente contable, sin impacto directo en la tesorería.

La empresa aún está ultimando los cálculos sobre los valores que deberán reevaluarse en el tercer trimestre. Está previsto que el balance se publique el 12 de noviembre, y en el trabajo participan auditores y asesores fiscales.

«Van a reelaborar este estudio teniendo en cuenta los nuevos tipos impositivos», destaca Falcão.

A pesar de la posibilidad de un impacto contable a corto plazo, la reacción del mercado ante la nueva legislación ha sido positiva. Las acciones de IRB Re llegaron a subir más de un 2 % el día en que la empresa dio a conocer los efectos previstos del cambio.

Se considera que la nueva legislación crea un entorno más favorable para las reaseguradoras locales, entre ellas la propia IRB. Según las previsiones de UBS BB, el tipo impositivo efectivo de la empresa podría reducirse hasta aproximadamente el 16 % en 2030, frente al 32 % del año pasado, lo que abre la puerta a un aumento de los beneficios.

IRB también se prepara para la reforma fiscal

Paralelamente a los cambios en la fiscalidad de las reaseguradoras, IRB Re ya está ajustando su estrategia en preparación para la reforma fiscal, que prevé la supresión del PIS y del Cofins a partir del próximo año.

La empresa ha comenzado a contabilizar importes que anteriormente se habrían aprovechado a lo largo del tiempo en forma de activos fiscales diferidos (DTAs).

Estos créditos ascendían inicialmente a 227,9 millones de reales. De este total, casi 80 millones de reales se amortizaron en el primer semestre, mientras que los 148,2 millones restantes se amortizarán a partir del tercer trimestre, lo que reducirá el beneficio declarado.

La combinación de los cambios fiscales supone, por lo tanto, un periodo de ajustes contables para IRB, pero también abre la perspectiva de una reducción estructural de la carga fiscal de la empresa y de una mayor competitividad para las reaseguradoras locales en Brasil.

Source

Source: Cqcs

Link:
https://cqcs.com.br/noticia/nova-lei-reduz-impostos-e-pode-ampliar-competitividade-do-resseguro-no-brasil-diz-ceo-do-irb/